



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIS LEONARDO PÉREZ  
AUXILIAR PRINCIPAL  
Secc. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 57/08, caratulado:  
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN A LO DISPUESTO MEDIANTE  
DECRETO 2108/08"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Señor Miguel Ángel Olivares, quien invoca el carácter de Secretario General de la Confederación General del Trabajo (CGT) Regional Ushuaia, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control a raíz de las dudas que en cuanto a su legalidad, le genera el contenido del Decreto Provincial N° 2108/08.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 19 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación realizada por el Señor Miguel Ángel Olivares, quien invoca el carácter de Secretario General de la Confederación General del Trabajo (CGT) Regional Ushuaia, concluyendo en que se han

**ES COPIA FIEL**

ERIC LEONARDO PEREZ  
AUXILIAR PRINCIPAL  
Sec. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO

observado las irregularidades desarrolladas en el Dictamen F.E. 19 /08, las que deberán ser puestas en conocimiento de la Sra. Gobernadora de la Provincia; los Sres. Legisladores Provinciales a través de su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia; y el Tribunal de Cuentas de la Provincia por intermedio de su Presidente; ello de acuerdo a los motivos expresados en el mencionado dictamen.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 57/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 19 /08, notifíquese a la Sra. Gobernadora de la Provincia; a los Sres. Legisladores a través de su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia; al Tribunal de Cuentas de la Provincia por intermedio de su Presidente; y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 64 /08.-**

**Ushuaia, 12 NOV. 2008**

VIRGILIO V. MARTINEZ DE SUAREZ  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur